



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Designación - DIAZ SEVIGNE, Fernando Javier y otros.

---

**VISTO** el expediente EX-2024-37554844-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de tres (3) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 275/21 – modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-, fue aprobada la estructura orgánico- funcional del Ministerio de Seguridad;

Que tramita la aceptación de la renuncia de Felipe MARTINEZ GARBINO al cargo de Director Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, en el que fuera designado por la Resolución N° 117/24;

Que se gestiona la limitación de Fernando Javier DIAZ SEVIGNE en el cargo de Director de Coordinación de Eventos Masivos e Institucionales, en el que fuera designado por la Resolución N° 588/24, y de Hernán Gustavo DELLA GIOVANNA en el cargo de Director Provincial de Coordinación Estratégica y Fiscalización Operativa, en el que fuera designado por la Resolución N° 714/24;

Que, asimismo, se propician las designaciones de Fernando Javier DIAZ SEVIGNE en el cargo de Director Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, de Hernán Gustavo DELLA GIOVANNA en el cargo de Director Provincial de Gestión de Registros, ambos pertenecientes a la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, y de Ricardo Oscar PALAVECINO en el cargo de Director de Coordinación de Eventos Masivos e Institucionales, dependiente de la Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que se han expedido la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas dependientes de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**  
**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, a partir del 10 de octubre de 2024, la renuncia de Felipe MARTINEZ GARBINO (DNI 37.564.637 – Clase 1994), al cargo de Director Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, en el que fuera designado mediante la Resolución N° 117/24, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad, Dirección Provincial de Cooperación Institucional, a partir del 10 de octubre de 2024, la designación de Fernando Javier DIAZ SEVIGNE (DNI 23.979.044 – Clase 1974), en el cargo de Director de Coordinación de Eventos Masivos e Institucionales, dispuesta por la Resolución N° 588/24, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), a partir del 21 de octubre de 2024, la designación de Hernán Gustavo DELLA GIOVANNA (DNI 22.173.657 – Clase 1971), en el cargo de Director Provincial de Coordinación Estratégica y Fiscalización Operativa, dispuesta por la Resolución N° 714/24, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, a partir del 10 de octubre de 2024, a Fernando Javier DIAZ SEVIGNE (DNI 23.979.044 – Clase 1974), en el cargo de Director Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 5°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, a partir del 21 de octubre de 2024, a Hernán Gustavo DELLA GIOVANNA (DNI 22.173.657 – Clase 1971), en el cargo de Director Provincial de Gestión de Registros, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 6°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad, Dirección Provincial de Cooperación Institucional, a partir del 10 de octubre de 2024, a Ricardo Oscar PALAVECINO (DNI 22.550.711 – Clase 1972), en el cargo de Director de Coordinación de Eventos Masivos e Institucionales, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96.

**ARTÍCULO 7°.** Solicitar a Felipe MARTINEZ GARBINO (DNI 37.564.637 – Clase 1994), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 593/22.

**ARTÍCULO 8°.** Requerir a los agentes que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 9°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

